



MAT. : Dispónese Cometido Funcional.

QUILACO, Febrero 11 de 2014.

DECRETO N°:0442

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N°2/19.602 del 13 de Octubre de 1999, que fija el texto refundido. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el Decreto N°183 del 13 de Enero de 2014, que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde" en Don Christian Faúndez Lisboa, Director Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO: La Autorización Cometido Funcional **YESSICA ESPINOZA VALDEBENITO, Auxiliar.**

DECRETO

- 1.- Dispónese que el funcionario que a continuación se indica, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladara desde Quilaco a la ciudad de Los Angeles el día 11 de Febrero de 2014.

D. YESSICA ESPINOZA VALDEBENITO, Auxiliar

- 2.- El cometido funcional tendrán por finalidad retiro de recibos Depto. Desarrollo Comunitario; entrega de correspondencia y pago de cheques.
- 3.- El funcionario mencionado en el punto uno tendrá derecho a un viático de 40% que será de cargo del Presupuesto Municipal, más pasajes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


Christian Faúndez Lisboa
CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIDECO

FZZ/MVQ/lmc..

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Interesado.
- Desacom.